

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Rojo Díaz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palma de Mallorca, 2 de mayo de 2006.—Secretario Judicial.—33.605.

CONSTRUCCIONES SAGAIN, S. L. (Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONES SAGAIN, S. L. IRAMENDI DESARROLLO, S. L. SAGAIN PROYECTOS, S. L. SAGAIN GESTION, S. L. SAGAIN SIGLO XXI, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general y universal de socios de la mercantil Construcciones Sagain, S. L. celebrada el día 30 de mayo de 2006 en el domicilio social, acordó por unanimidad, previo informe de los administradores, su escisión total extinguiéndose sin liquidación y traspasando la totalidad de su patrimonio a cinco entidades beneficiarias de las cuales dos, Construcciones Sagain, S. L. (anteriormente denominada Lakarri Desarrollo 2005, S. L.), e Iramendi Desarrollo, S. L., son preexistentes, mientras que las tres restantes, Sagain Proyectos, S. L.; Sagain Gestion, S. L., y Sagain Siglo XXI, S. L., son de nueva creación.

La Junta de Construcciones Sagain, S. L. aprobó el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005, retrotrayéndose los efectos contables de la escisión a dicha fecha.

Asimismo las Juntas generales y universales de las entidades beneficiarias preexistentes, Construcciones Sagain, S. L. (anteriormente denominada Lakarri Desarrollo 2005, S. L.), e Iramendi Desarrollo, S. L., celebradas el 30 de mayo de 2006, aprobaron por unanimidad y en todos sus términos, la citada escisión así como el aumento de su capital en las cuantías procedentes.

Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de escisión total suscrito el 24 de mayo de 2006 por el órgano de administración de la sociedad escindida y las dos sociedades beneficiarias preexistentes, depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida y beneficiarias preexistentes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián, 30 de mayo de 2006.—Juan Ignacio Unsain Azpiroz, Administrador único de la escindida Construcciones Sagain, S. L.—34.563.

y 3.ª 2-6-2006

CONSTRUCCIONES TORIBIO, S. A. (En liquidación)

Convocatoria de junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de Construcciones Toribio, S. A. (en liquidación), a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la sede social, en primera convocatoria el día 10 de julio de 2006, a las diez horas, y en segunda el día 11 de julio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en la que, previa designación del accionista que presida la Junta y del Secretario que le asista, se tratará el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo liquidador por renuncia del anteriormente nombrado.
Segundo.—Delegación para la ejecución de los acuerdos.
Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Valladolid, 31 de mayo de 2006.—El Liquidador, Pablo Vázquez Duque.—35.309.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS BELCAIRE, S. L.

Se declara al ejecutado Construcciones y Contratas Belcaire, S. L., insolvente, en el sentido legal con carácter provisional.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, a quienes se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, y archívense las actuaciones sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma don Francisco Olarte Madero, Magistrado-Juez de lo Social número 3de Castellón.

Castellón, 10 de mayo de 2006.—M. José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria.—31.817.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PROMO-FINA 2, S. L.

Declaración Insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en la ejecución n.º 69/05 y acumuladas de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D.ª Laura Gil Hinarejos, Sara Guzmán Herrera, Daniel Vives Sebastián, Jose Luis Pérez Melenchón y Victor Henares Catalán, contra la empresa «Construcciones y Promociones Promo-Fina 2. S.L.», con CIF B12590626, sobre despido y cantidad, se ha dictado el día cinco de mayo de 2006, auto por el que se declara a la ejecutada «Construcciones y Promociones Promo-Fina 2, S.L.» en situación de insolvencia parcial, por importe de 75.760,79 € de principal, más la cantidad de 15.159,43 € calculados provisionalmente para intereses y costas, correspondientes a esta ejecución y acumuladas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 12 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—33.454.

CORDILA PENSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad Cordila Pensiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima (antes Open Capital 3000, SICAV, S.A.), celebrada el día 22 de junio de 2005 en segunda convocatoria, acordó, ampliar el capital social en la suma de 1.684.004 euros, mediante la elevación nominal de las acciones que pasan de 10 euros a 17 euros, sin alteración del número de acciones, con cargo íntegramente a reservas voluntarias. Asimismo, la Junta acordó reducir el capital social en la suma de 7 euros por acción, con la finalidad de devolver a los accionistas parte de su aportación a la sociedad, manteniéndose el resto de las características integrantes de las referidas acciones, así como su número total y numeración.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, el capital social inicial queda establecido en 2.404.050

euros, y el capital estatutario máximo en 24.040.500 euros.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Álvaro Javier Anaya Tapia.—35.214.

CORPORACIÓN ALIMENTARIA QUALITY, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de la entidad Corporación Alimentaria Quality, S. A., que tendrá lugar en Cádiz, Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, Edificio Sede Social, el día 3 de julio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 4 de julio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales Abreviadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación de resultados, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Gestión de los Administradores durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Adopción de acuerdo sobre la causa de disolución de la sociedad.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en su caso, su elevación a público.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Cádiz, 29 de mayo de 2006.—José de Mier Guerra, Administrador único.—35.231.

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Corporación Financiera Alba, Sociedad Anónima, celebrada el día 31 de mayo de 2006, acordó reducir, con cargo a reservas libres, el capital social de la sociedad en la cifra de 500.000 euros, por amortización de 500.000 acciones de 1 euro de valor nominal, cuya titularidad corresponde a la propia Sociedad, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 65.100.000 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo. José Ramón del Caño.—35.229.

COSMOSERVICE CONSTRUCCIONES MONTAJES Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 963/2005 de este Juzgado de lo Social número